

**Constancia:** Manizales, 24 de agosto de 2022, le informo señora Juez, que el día de hoy se recibió a través del correo institucional, solicitud de la abogada de la Organización Sayco Acinpro, para que la Inspección Judicial que se tiene programada para realizarse el día 25 de agosto de 2022 a las 2:00 pm, tal y como se indicó en auto emanado el día 05 de julio de 2022, se re programe, teniendo en cuenta que el horario de funcionamiento del establecimiento son los días viernes y sábados después de las 9:00 pm

Juanita Valencia  
JMVC  
Judicante



**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES**  
Manizales, veinticinco (25) de agosto de dos mil veintidós (2022)

RADICADO	170014003001 <b>2021 00409 00</b>
ASUNTO	No reprograma inspección judicial

Se pronuncia el Despacho sobre la solicitud presentada, a través de apoderada, por la ORGANIZACIÓN SAYCO ACINPRO, para reprogramar la PRACTICA DE PRUEBA ANTICIPADA, INSPECCIÓN JUDICIAL al Establecimiento RESTAURANTE SHPW GRILL MOLIENDO CAFÉ RUMBA PARRILLA, que había sido señalada para el día 26 de agosto a partir de las 2:00 p.m..

No se accederá a la solicitud de realizar la inspección teniendo en consideración que el establecimiento funciona los días viernes y sábados después de las 9.00 p.m., ya que como lo dispone 106 del c.g. del p., "Las actuaciones, audiencias y diligencias judiciales se adelantarán en días y horas hábiles, sin perjuicio de los casos en que la ley o el juez dispongan realizarlos en horas inhábiles...".

A su alcance tiene la parte actora a fin de que se realice la diligencia en horas inhábiles, citar a su contraparte a efectos de poder iniciar la diligencia en horario hábil e informar de ello al Despacho con la antelación debida a efectos de poder señalar una nueva hora y fecha para la celebración de la diligencia. Con ello se asegura poder acudir a los distintos mecanismos prescritos por el legislador tales como el allanamiento y demás actuaciones propias de la función judicial.

**NOTIFÍQUESE<sup>1</sup>**

JMVC

<sup>1</sup> Publicado por estado No. 143 fijado el 25 de agosto de 2022 a las 7:30 a.m.

Luis Jausen Parra Tapiero  
Secretario

**Firmado Por:**  
**Sandra Maria Aguirre Lopez**  
**Juez Municipal**  
**Juzgado Municipal**  
**Civil 001**  
**Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4f3bef2c0c3dffafc5c029d2a22e017b773d2af5d66cc7c5c7b07c1e94772543**

Documento generado en 24/08/2022 04:50:50 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**